

PRACTICUM II. GRADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

1. NORMATIVA DEL PRACTICUM II

1. El Practicum II (11 créditos primaria, 12 créditos infantil) es una asignatura troncal y obligatoria que se cursa en un centro de enseñanza reglada (público o privado) durante 210 horas, repartidas en siete semanas, con horario de mañana y tarde.

2. El Practicum deberá realizarse en Educación Infantil o Primaria, nunca en ESO.

3. Cumplir las 210 horas es imprescindible para que se considere cursada la asignatura. Por ello, en aquellos casos en que el maestro/a tutor no imparta las 210 horas en el plazo indicado (7 semanas), el alumno/a deberá completar su horario con otro/a maestro/a.

4. La asistencia a las prácticas es OBLIGATORIA. Cualquier ausencia deberá ser justificada mediante certificado, y notificada al centro escolar y al tutor/a de la Facultad de Educación y Deporte.

5. Cada alumno/a de prácticas tendrá asignado un tutor/a de la Facultad de Educación y Deporte.

6. Previamente a la estancia de prácticas se realizarán 8 horas de formación en la Facultad de Educación y Deporte. Así mismo, el tutor-a/ de la Facultad de Educación y Deporte convocará a sus alumnos/as a tres seminarios de 2 horas de duración.

7. Al finalizar el Practicum **el alumno/a deberá presentar una memoria individual que recoja la experiencia de prácticas.**

8. Es imprescindible respetar las condiciones (calendario, horario y otros) expuestas. CUALQUIER MODIFICACIÓN DEBERÁ SER SOLICITADA POR ESCRITO Y APROBADA POR LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS.

9. Aquel alumno-a que, por cualquier motivo, renuncie a la plaza asignada, deberá informar de esta situación al Vicedecanato de Prácticas.

2. PRACTICUM II. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Objetivos

El Prácticum II tiene como objetivo fundamental analizar y reflexionar acerca del rol del maestro-tutor y de la práctica educativa, y diseñar de una intervención didáctica.

Competencias

1. Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, así como dominar las destrezas y habilidades sociales

- necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
2. Alcanzar un mayor dominio de las habilidades comunicativas y de la expresión dentro y fuera del aula en los dos idiomas oficiales.
 3. Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza-aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias.
 4. Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
 5. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.

3. EVALUACIÓN

- **La calificación de las prácticas será el resultado de:**
 - La valoración del maestro/a-tutor/a (30% de la nota).
 - La valoración del tutor/a de la Facultad de Educación y Deporte basado en:
 - El informe de las prácticas (40%).
 - La actividad desarrollada por el alumno/a en los seminarios, y durante la formación previa (30%).
 - **Es necesario aprobar las dos partes**

Las prácticas (centro, estancia y memoria) sólo tienen validez en el año académico en que se cursan.

Las prácticas tendrán calificación de SUSPENSO en los siguientes casos:

- **Informe “suspenso” en primera convocatoria:**
 - Obtendrá la nota de suspenso y deberá elaborar un nuevo informe. La nota del centro servirá para aquellas convocatorias correspondientes al curso en que se ha realizado la estancia de prácticas.
- **Informe “suspenso” en segunda convocatoria:**
 - Hay que repetir las prácticas y hacer un nuevo informe. La nota del centro no se guarda de un curso a otro.
- **“Suspenso” en las prácticas docentes en el centro escolar:**
 - Se deben repetir las prácticas y elaborar un nuevo informe.
- **“Suspenso” en actividad desarrollada por el alumno/-a en los seminarios, y durante la formación previa:**
 - Se deben repetir las prácticas y elaborar un nuevo informe.
- **Dos faltas no justificadas:**
 - Se repiten las prácticas el curso siguiente.

Los informes de prácticas sólo se pueden entregar en Secretaría en la fecha fijada para ello. En caso de no hacerlo así, se obtendrá un NO PRESENTADO.

Nota: La estancia en el centro sólo es válida para el curso escolar en que ésta se realiza. En caso de suspender o no presentar el informe en las fechas indicadas, hay que repetir la estancia en el centro de enseñanza.

4. CONVALIDACIÓN DEL PRACTICUM II

1. Se convalidará la ASIGNATURA COMPLETA cuando:
 - 1.a. Se tenga la Diplomatura de Magisterio.
2. Se convalidará SÓLO LA ESTANCIA cuando:
 - 2.a. El/la estudiante esté trabajando como maestra-educadora en Infantil, o maestra en Primaria, enseñanza pública o privada, a jornada completa y durante el período de prácticas en la misma especialidad en que está matriculado/a.